



**ZURICH**

Su referencia CNAE MOTOS

Nuestra referencia Siniestralidad CNAE MOTOS

Fecha 27/03/2009

Estimado Jacinto:

Ante el incremento de la siniestralidad en el negocio de CNAE Motos (a cierre de marzo 09 por cada 100 € de primas que se recaudan Zurich paga por siniestros 315€) queremos transmitir una serie de medidas que puedan mejorar estos datos y no tengan que estos resultados afectar al resto de riesgos asegurados en esta Compañía.

Zurich España Compañía de Seguros y  
Reaseguros, S.A.

Orense, 69 - Entpl.  
28020 Madrid

<http://www.zurich.com>

Tel. directo 91 449 23 01  
Fax directo 91 449 23 04

Para que podamos hacer frente a los siniestros de motos habrá que cumplir con una serie de medidas de seguridad, por otra parte muy en línea con las que establece el reglamento que regula esta práctica:

## **PISTAS**

Solamente podrán realizarse prácticas en los siguientes tipos de pistas:

- 1.- Las pistas deben estar acotadas y autorizadas municipalmente, por lo que no podrán realizarse prácticas nunca ni en calles, ni plazas ni zonas de uso público que no hayan sido acotadas y autorizadas municipalmente al efecto.
- 2.- Pistas propiedad/alquiler de una o varias autoescuelas y que cumplan con la normativa.

Cualquiera de estos dos tipos de pistas deben tener protegidas todas sus zonas de frenada o zonas donde puedan provocarse choques.

página 2

## ROPA

Será obligatorio para cualquier tipo de práctica de moto y para que el siniestro esté cubierto el uso de ropa adecuada para dicha práctica: casco, guantes, botas, pantalón adecuado (rodilleras) y cazadora adecuada (coderas).

## PROFESOR

Es imprescindible la presencia continuada de un profesor titulado que dirija personalmente la práctica y oriente al alumno con el objeto de evitar accidentes.

*Por último y para evitar conflictos en las áreas de Atención al Asociado tanto de CNAE como de Zurich, el seguro de motos solo podrá ser contratado por aquellos asociados (autoescuelas) que tengan asegurados TODOS sus riesgos con Zurich y CNAE: flota completa, locales (todas las secciones) y seguro de accidente (si así lo exige su convenio colectivo provincial) o redacten carta de compromiso para el traspaso de todos sus riesgos (el no coincidir las fechas de vencimiento).*

Cualquier duda o aclaración estoy como siempre a vuestra disposición.

Un cordial saludo



Joaquina García de Vega